



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 14 de octubre de 2025

COMUNICACION N°2025/146

**Ref: MERCADO DE VALORES –Standard & Poor´s International LLC.
– Inscripción Metodologías y Definiciones para Calificaciones
Crediticias en Escala Nacional de Uruguay**

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 13 de octubre de 2025 la resolución SSF N° 2025-538.

PATRICIA TUDISCO

Intendente de Regulación Financiera

EXP. 2025-50-1-01794



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores - Sección Calificadoras de Riesgo, de la actualización de las “Metodologías y Definiciones para Calificaciones Crediticias en Escala Nacional de Uruguay” presentadas por Standard & Poor’s International LLC., el 24 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

- I. Que los documentos presentados contienen los aspectos básicos a ser considerados por la Calificadora al efectuar una calificación de riesgo.
- II. Que actualmente se encuentran incorporadas al Registro del Mercado de Valores las “Metodologías Generales, Escalas y Definiciones de Calificación” y Metodologías de calificación de riesgo de transacciones de financiamiento estructurado”, inscriptas según las Comunicaciones 2024/168 y 2023/227, respectivamente.
- III. Que la nueva versión del documento “Metodologías y Definiciones para Calificaciones Crediticias en Escala Nacional de Uruguay”, reemplaza las indicadas en el numeral anterior.
- IV. Que no existen objeciones que impidan la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la citada Metodología.

ATENCIÓN: A los artículos 8 y 116 de la Ley N° 18.627 de fecha 16/12/2009; artículos 4 y 6 del Decreto N° 146/997 de fecha 07/05/1997, artículo 175 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, al literal a.13 del numeral 1 de la Resolución 785/2015 de la Superintendencia de Servicios Financieros de fecha 24 de noviembre de 2015 y demás antecedentes que obran en el Expediente 2025-50-1-01794.

LA INTENDENTA DE REGULACION FINANCIERA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS, RESUELVE:

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores, Sección Calificadoras de Riesgo, las “Metodologías y Definiciones para Calificaciones Crediticias en Escala Nacional de Uruguay”, presentadas el 24 de setiembre de 2025 por Standard & Poor’s International LLC, que incluye los siguientes documentos:

- Metodología para calificar instituciones financieras en escala nacional en Uruguay.
 - Metodología para calificar empresas en escala nacional en Uruguay.
 - Metodología para calificar aseguradoras en escala nacional en Uruguay.
 - Metodología para calificar transacciones de financiamiento estructurado en escala nacional de Uruguay.
 - Metodología para calificar financiamiento de proyectos en escala nacional en Uruguay.
 - Metodología: Consideraciones complementarias para calificaciones en escala nacional en Uruguay.
 - Definiciones de Calificaciones en Escala Nacional de Uruguay.
2. Dar de baja del Registro del Mercado de Valores Metodologías Generales, Escalas y Definiciones de Calificación” y Metodologías de calificación de riesgo de transacciones de financiamiento estructurado”, inscriptas según las Comunicaciones 2024/168 y 2023/227, respectivamente.
3. Comunicar al mercado la presente Resolución.